APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDO DEL PROGRAMA MÁS CAPAZ AÑO 2016 Y SUS ANEXOS

DECRETO N° 922

CHILLAN VIEJO, 15 MAR 2017

VISTOS:

- DFL N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- Resolución Exenta Nº 626 de fecha 10.02.2017, que Autoriza hasta el 31 de marzo de 2017, el inicio de los siguientes cursos que se indican, seleccionados en el marco de las bases del primer concurso, línea regular, modalidad cerrada dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales del Programa Mas Capaz, año 2016 y sus anexos.

CONSIDERANDO:

a) Lo establecido en el Art. 4º, letra a) de la Ley 18.695;
b) Decreto Alcaldicio N° 4360 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
c) El Convenio suscrito el 20 de mayo de 2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Transferencia del Fondo del Programa Mas Capaz, año 2016 y sus Anexos, para los cursos de Operaciones Básicas de Pastelería y Operaciones Básica de Panadería en los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales.

2.- DESIGNASE, como responsable de la correcta ejecución del convenio Transferencia de Fondo del Programa Más Capaz, al funcionario Don Chafic Bawarshi González.

3.- IMPUTESE los gastos del presente Decreto a la cuenta complementaria Proyecto Mas Capaz.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal, Encargada MAS Capaz.